



CRITERIOS DE ADMISIÓN

El procedimiento y los criterios de admisión al Programa de Doctorado en “Medicamentos y Salud” cumplen lo establecido por el artículo 7 del Real Decreto 99/2011.

Para poder solicitar la admisión al Programa de Doctorado en “Medicamentos y Salud” es requisito imprescindible que el solicitante disponga de una carta de aceptación de un profesor o investigador vinculado al mismo, en la que éste exprese que el solicitante puede realizar bajo su dirección el proyecto de tesis doctoral.

Los criterios de selección de los alumnos estarán basados en:

- Expediente académico (nota media), que supondrá el 80 % de la valoración global.
- Curriculum vitae, que supondrá el 10 % de la valoración global. Se valorará:
 1. El tipo de conocimientos adquiridos por el candidato durante su etapa de formación previa.
 2. La realización de un proyecto de investigación en este periodo y la calidad del mismo.
 3. El trabajo de Fin de Grado si es el caso.
 4. El conocimiento de inglés. El candidato deberá acreditar el título de tercero de la Escuela Oficial de Idiomas o equivalente, o demostrar esos conocimientos a través de un examen o una entrevista personal.
 5. Otros conocimientos; informática, otros idiomas, etc.
- Cartas de recomendación, que supondrán el 10 % de la valoración global: Se exigirán dos cartas de recomendación del ámbito académico o profesional.

Estos criterios son comunes tanto para los alumnos a tiempo completo como para los posibles alumnos a tiempo parcial.

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.